

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR

AVISA

Que los días 23 y 24 de Mayo de 2022, se practicará diligencia de inspección en los predios de matrícula inmobiliaria No 190-117046 (predio de captación) , No 190-47101 (Alamosa Uno) y No 190-47102 (Alamosa Dos) , ubicados en jurisdicción del municipio de Becerril Cesar, con el fin de atender la solicitud presentada por PALMERAS DE ALAMOSA S.A.S, con identificación tributaria No 892.300.962-4, tendiente a renovar la concesión de aguas sobre la corriente denominada Arroyo Caimancito, otorgada mediante Resolución No 644 del 1 de junio de 2010, con obra aprobada por acto administrativo No 1716 del 10 de noviembre de 2011 y cambio de razón social aceptado por resolución No 1355 del 2 de septiembre de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la ley 99 de 1993, cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin necesidad de demostrar interés jurídico alguno, podrá intervenir en esta actuación. Por mandato del Artículo 2.2.3.2.9.7 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), en caso de oposición ésta se hará valer ante Corpopesar antes de la visita ocular o durante esta diligencia, exponiendo las razones en las cuales se fundamenta y acompañando los documentos que el opositor crea conveniente para sustentarla. Corpopesar podrá exigir al opositor y al solicitante de la concesión los documentos, pruebas y estudios de orden técnico y legal que juzgue necesarios, fijando para allegarlos un término que no excederá de treinta (30) días. La oposición se decidirá conjuntamente en la resolución que otorgue o niegue la concesión.

Fijese el presente aviso por el término de diez (10) días hábiles en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Becerril Cesar y en el Boletín Oficial de la página web de Corpopesar.

El término de los días de publicación en Corpopesar se contabiliza durante el periodo comprendido entre el 9 de Mayo de 2022 y el 20 de Mayo de 2022.



JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR DEL SIT PARA LA GESTIÓN JURÍDICO- AMBIENTAL

Expediente: CJA- 161-2009